CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: C I WARRIORS COMPANY SAS
Nit: 900.916.649-6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02638113
Fecha de matrícula: 9 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 2 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 29 C No 70 - 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerenciacdc@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5485920
Teléfono comercial 2: 5485921
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 29 C No 70 - 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerenciacdc@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5485920
Teléfono para notificación 2: 5485921
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 5 de diciembre de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2015, con el No. 02042867 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada C I WARRIORS COMPANY SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. La participación en toda clase de subastas públicas y privadas, remates judiciales y licitaciones públicas y privadas. 2. La adquisición, procesamiento, transformación, venta y en general, la distribución bajo cualquier modalidad comercial, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros. 3. La representación de empresas nacionales y extranjeras.4. La fabricación de todo tipo de ropa, confecciones y accesorios en cualquier material; bien sea directamente o a través de terceros. 5. La compra y venta de servicios de confección. 6. La compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de mercancías y semovientes. 7. Realizar todo tipo de inversiones conforme a los parámetros y limitaciones legales. 8. La comercialización de acciones de sociedades anónimas y la compra y venta de bienes raíces. 9. La explotación de negocios de agricultura, ganadería y agropecuarios en general bajo cualquier modalidad bien sea directa o indirectamente. 10. La compra, venta, importación, exportación, fabricación, procesamiento, transformación y distribución de todo tipo de mercancías, que según definición de la real academia española, es cosa mueble que se hace objeto de venta o trato, incluimos entre ellas, sin que esto sea limitación alguna, las siguientes: a) todo tipo de prendas de vestir en cualquier material, para uso de personal civil, militar o policial, para uniformes de civiles, militares o policías. Las prendas comprenden, entre otras, vestidos, camisas, pantalones, pantaloncillos, medias, camisetas, chaquetas, chalecos. Las prendas de vestir podrán tener insignias, reflectivos, distintivos, ser impermeables o de protección individual antibala, biológica o química, y en general cualquier accesorio que pueda requerir o se le desea agregar a las prendas de vestir. B) todo tipo de calzado en cualquier material, para uso de personal civil, militar, policial, para uniformes de civiles, militares o policías. El calzado comprende, entre otros, zapatos, zapatillas, botas cortas, botas largas, calzado de seguridad. El calzado podrá tener suelas especiales o no, insignias, refractivos, distintivo cualquier tipo de personalización o diferenciación que se requiera. C) todo tipo de artículos de seguridad y bioseguridad en cualquier material para uso de personal civil, militar o policia para uniformes de civiles, militares o policías. Los artículos de seguridad podrán tener insignias, reflectivos, distintivos y en general cualquier accesorio que pueda requerir. 11. En general, la participación en toda clase de subastas públicas y privadas, remates judiciales, licitaciones públicas y privadas, contrataciones directas o cualquier otra forma de contratación con entidades públicas, privadas o mixtas,' desarrollando nuestro amplio objeto social que permite la compra, venta, importación, exportación, fabricación, procesamiento, transformación y distribución de todo tipo de mercancía, producto, cosa lícita, cualquier objeto inanimado, al igual que todo objeto que tiene entidad, ya sea corporal, natural, artificial o real. 12. Compraventa, comercialización, edición, elaboración, promoción, distribución, exportación, importación de material didáctico pedagógico como textos, disket folletos, laminas cd rum videos y todos los elementos usados en la enseñanza a todo nivel y autorizados por el estado, iguales actos podrá ejecutar con material de carácter científico o cultural a nivel especializado y en general, como equipos y elementos de física, química, biología, audiovisuales, reactivos, microscopios, proyectores, instrumentos musicales, papelería, y útiles de escritorio, computadoras, impresoras, juguetería, muebles de oficina y demás elementos orientados a la educación escolar. Compraventa. Mantenimiento, dotación y comercialización de elementos de aseo, cafetería, productos propios

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

de la construcción, elementos de ferretería en general, elementos deportivos, equipos médicos y todo lo referente a la salud, dotación y vestuario, electrodomésticos, dotación para restaurantes escolares y en general equipos eléctricos y electrónicos, desarrollo de software, servicio soporte técnico en general en el área de sistemas, compraventa de repuestos de automotores y dotación de estos tales como llantas y accesorios. Igualmente podrá prestar servicio de impresión, servicio de publicidad, como también la dotación e instalación de circuito cerrado de televisión, con sus correspondientes accesorios y todo lo relacionado con la gama de la seguridad residencial, industrial e institucional, e igual todo lo relacionado con abarrotes en general y servicio de archivística, compraventa de productos textiles, prendar de vestir, calzado, productos confeccionados para uso doméstico, artículos y equipos de uso doméstico, cocinas integrales, divisiones modulares, equipos médicos y quirúrgicos y de aparatos ortesicos y protésicos. Compraventa de materiales de construcción, artículos de ferretería, cerrajería y pinturas. Compraventa de materias primas, productos agrícolas y pecuarios. Prestación de servicios relacionados con las telecomunicaciones. Compraventa de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores. Compraventa de vehículos y automotores, motocicletas, partes, piezas y accesorios para los mismos. Compraventa de insumos para impresión y toda clase de eventos publicitarios. La prestación de servicios de consultoría, intérventoría, ejecución de proyectos de arquitectura e ingeniería, elaboración de proyectos relacionados con la planificación urbana, suministro y venta de materiales e insumos, equipos, maquinaría, software, hardware para la construcción. Realizar estudios catastrales, avalúos, compra, venta y administración de bienes raíces. Construir presas, diques, muelles, sistema de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas. Construir acueductos, en general, obras de capacitación, redes de conducción y distribución de agua potable; estaciones de bombeo; instalación y mantenimiento de micro medición; plantas de tratamiento para agua potable; túneles de almacenamiento, redes de conducción de aguas servidas y residuales, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento de aguas residuales, lagunas de estabilización, tanques de almacenamiento, construcción y reparación de toda clase de elementos relacionados con el transporte de materiales por medio de ductos, tales como acueductos, alcantarillados, oleoductos, sistemas gasoductos, sistemas poliductos, realizar control de erosión, recuperación ecológica y morfología, empradizacion, revegetalizacion o cobertura vegetal, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de basuras, pozos sépticos, explotación de recursos naturales. Construir centrales telefónicas, instalar y suministrar redes de fibra óptica o satelitales. Ejecutar edificaciones y obras de urbanismo, remodelaciones, efectuar conservación y mantenimiento de obras, restauración y conservación de muebles e inmuebles considerados como patrimonio arquitectónico, construir o mantener parques, ejecutar estructuras de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, cualquier tipo de estructuras, instalaciones y dotaciones interiores para edificios y construcciones en general construcción y montaje de hidroeléctricas, termoeléctricas, subestaciones de energía, y sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas, puente grúas, construcción de líneas de transmisión y subtransmision de energía, redes de distribución eléctricas, redes subterráneas, construcción de redes de alumbrado público, montajes da tubería de presión. Construcción y montaje de unidades de proceso, frigoríficos, siderúrgicas, zonas

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

francas, industrias de alimentos, industrias de papeles, mataderos, astilleros, bodegas, instalaciones deportivas y de recreación, estadios, coliseos, espacio público, andenes, sardineles, hospitalarias y de la salud, educativas, habitacionales, plazas, líneas férreas. Explotar o explorar la minería, construir ductos para transporte de hidrocarburos, estructuras marinas, plataformas y monoboyas, refinerías y plantas petroquímicas, tanques metálicos, estaciones de recolección yo bombeo. Administración de vías, concesión de vías, vías de comunicación en superficie, construcción, dotación y mantenimiento de carreteras, construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales, terminales de transporte, construcción de parqueadero, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales,; señalización y semaforización. Instalación de sistemas de seguridad industrial, sistemas contra incendio, cercas eléctricas de seguridad, instalaciones de gas. Adecuación de predios, movimiento de tierras, explanaciones. Igualmente podré fabricar y suministrar al contratante o a otras personas cualesquiera de los materiales, mercancías, equipos, maquinaria, motores o elementos y tecnología necesarios para proyectos de obra, ejecución o montaje de los trabajos enumerados precedentemente, comprar, vender, importar o exportar esas mismas mercancías, equipos, maquinas, motores, elementos y materiales. Representar dentro del territorio nacional a empresas extranjeras para la importación del exterior de maquinaria, tecnología, software, hardware o de los productos enumerados precedentemente para trabajo relacionados con el objeto de la empresa o para la transformación, comercialización y distribución en el país. Financiar con capitales propios o ajenos la ejecución de los trabajos anteriormente enumerados en la fabricación, compra, venta, importación, de las mercaderías. Equipos, maquinas, motores, elementos y materiales necesarios a los mismos, para la cabal realización de su objeto. Producción de mezclas asfálticas o de otra clase, o de materiales para la construcción, para emplearlos en sus obras o para venderlos a terceros. Financiar y ejecutar proyectos de urbanizaciones y parcelaciones, incluyendo vivienda de interés social. Explotación y exploración de toda clase de minas y demás recursos naturales no renovables y renovables referidas con el aprovechamiento integral de tales recursos en cualquiera de las fases, como transporte, refinación, manufactura, transformación, beneficio y comercialización de los mencionados recursos, etc., pudiéndolas desarrollar en sus ramas técnicas, económicas, jurídicas, industriales y comerciales. Realizar todas las demás actividades complementarias, adicionales o relacionadas con dicho objeto. 13. La fabricación, instalación, distribución y explotación en cualquier forma de todo tipo de anuncios y soportes publicitarios. El diseño, contribución, fabricación, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y exploración, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y exploración puno y elementos similares. 14. Los montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios. 15. Los transportes de todo tipo, en especial, terrestres, de viajeros y mercancías, y las actividades relacionadas con los mismos. La gestión y explotación así como la prestación de servicios auxiliares y complementarios en todo tipo de edificación e inmuebles o los de uso público o privado. Destinado a áreas o estaciones de servicios, áreas recreativas y estaciones de autobuses o intermodales. 16. La gestión integral o explotación de centros públicos o privados de educación especial o de enseñanza, así como la vigilancia, atención, educación y control de alumnados u otros colectivos docentes. 17. La lectura de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

contadores agua, gas y electricidad, mantenimiento, reparación y reposición de los mismos, escucha y transcripción de lecturas, inspección de contadores, toma y actualización de datos y colocación de avisos. Las mediciones de temperatura y humedad en viales y, en general en todo tipo de bienes, muebles e inmuebles, instalaciones publicas y privadas, realizando todos aquellos controles necesarios para la conservación y el mantenimiento correcto de los mismos o los bienes en ellos depositados o custodiados. 18. Las manipulaciones, embalaje y distribución de productos alimenticios o detilos. 19. La prestación de servicios de asistencia en tierra pasajeros y aeronaves. Los servicios integrales de logística de mercancías, tales como: carga, descarga, estiba y desestiba, transporte, distribución, colocación, clasificación, control de almacén, preparación de inventarios, reposición, control de asistencias en almacenes y almacenamientos de todo tipo de mercancías, incluidas las actividades sometidas a legislación especial. La gestión y explotación de lugares de distribución de mercancías y bienes en general y en especial los productos perecederos. 20. Los servicios de publicidad directa, franqueo y curso por correo de impresos publicitarios, propagandísticos y en general, todo tipo de documentos y paquetes. 21. La prestación de servicios publicitarios tales como conceptos creativos, de diseño gráfico, de textos, logotipos, slogan o frases, producciones e impresión de folletos, empaques, envases y embalajes, materiales, punto de venta y punto de compra, así como las áreas comerciales, salones, congresos y exposiciones. 22. La prestación de toda clase de servicios publicitarios y promociónales, utilizando todos los medios masivos de comunicación. 23. La preparación, desarrollo, ejecución y difusión de toda clase de promociones publicitarias, literarias y artísticas en sus diferentes aspectos técnicos. 24. La prestación de servicios de diseño, producción, dirección, coordinación, organización, logística y realización de toda tipo de eventos, sean sociales, empresariales, culturales, lanzamientos de productos, exposiciones, convenciones, conferencias, seminarios, desfiles de moda, banquetes, congresos, sean públicos o privados así como la prestación de servicios de edecanes, modelos, artistas y actores, músicos, grupos musicales y orquestas, entre la filmación de videos por cualquier tipo de tecnología de comerciales televisivos de radio y cualesquiera otros medios o instrumentos publicitarios 26. La compra, venta, importación, exportación, arrendamiento distribución de todo tipo de materiales y maquinaria relacionados con la imprenta 27. La adquisición, enajenación, explotación desarrolla, uso, explotación, otorgamiento, cesión y transferencia por cualquier título legal, de toda clase de licencias, marcas, patentes, certificados de invención, diseños, modelos, nombres, avis general toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual, así como cualquier derecho derivado de los mismos. 28. La compra, venta, importación, exportación, fabricación, procesamiento, transformación y distribución de dotaciones de trabajo, calzado, elementos de protección personal y seguridad industrial, incluyendo cualquier prenda, accesorio o elemento para el bienestar de los trabajadores bien sea en su lugar de trabajo o fuera de él. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: a) adquirir, dar, tomar en arrendamiento y gravar a cualquier título, cualquiera y todos los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social; 8) efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables y, en general, negociar con toda clase de documentos de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

crédito, sean civiles o comerciales. C) solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones y procedimientos; usar tecnologías y marcas registrables, propias y ajenas en desarrollo de su objeto social d) en general, celebrar o ejecutar, por su cuenta propia o por cuenta de terceros cualquiera o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, incluyendo licitaciones o concursos de méritos públicos y privados o contratación directa, directamente relacionado con el objeto social y que se considere necesario o conveniente llevar a cabo en dicho objeto. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en colombia como en el extranjero. 29. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente en otras sociedades. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.500.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.500.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.500.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o Jurídica, accionista o no con las facultades ilimitadas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni dé la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con

El Presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05 del 7 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2018 con el No. 02349326 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Robert Henry Home Bernal	C.C. No. 79510160

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 011 del 16 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2022 con el No. 02871048 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ana Patricia Benjumea Narvaez	C.C. No. 52070335 T.P. No. 117483-T

Por Acta No. 10 del 1 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2021 con el No. 02724755 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jose Mesias Guerrero Caro	C.C. No. 19349142

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 8 del 27 de agosto de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02624400 del 13 de octubre de 2020 del Libro IX
Acta No. 012 del 10 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02870054 del 19 de agosto de 2022 del Libro IX
Acta No. 16 del 18 de mayo de 2023 de la Accionista Único	02987519 del 15 de junio de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 4631
Otras actividades Código CIIU: 4511, 1410

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: C I WARRIORS COMPANY SAS-COTA
Matrícula No.: 03483154
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 4 13 A 90 Ca 7
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: RESTAURANTE DRAGON DORADO TENJO 2
Matrícula No.: 03658820
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 3 # 5-35
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

Nombre: WARRIORS GROUP 5
Matrícula No.: 03872718
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 29 C # 70 35
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 40.337.101.960
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de octubre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado